



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0091PH

Fecha de radicación: 31/08/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-0105-0329-0048-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-2334
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 56 # 7 W - 125/127
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): Leonor Paez Rojas, Ariel Hernandez Rubio
AREA DEL PREDIO: 114,00 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 282,63 m²

2. DESCRIPCION DEL V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 127

Posee un área privada construida de 77,06 m². Posee un área libre privada de 9,20 m². Area privada total de 86,26 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 125

Posee un área privada construida de 70,32 m². Sin área privada libre

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 125

Posee un área privada construida de 70,32 m². Sin área privada libre

CUARTO PISO

APARTAMENTO 401: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 125

Posee un área privada construida de 64,93 m². Posee un área libre privada de 12,75 m². Area privada total de 77,68 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 282,63 m², un total de área Libre Privada de 21,95 m², para un área Total Privada de 304,58 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No DTC - 0145 - 93 expedida por el departamento administrativo de planeación y boletines de Nomenclatura N.º 21-0236 NM y 18-0023 NM expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V^oB^o se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V^oB^o para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Henry Leon Reyes Jimenez

Matrícula 68700-58786

Se expide en Bucaramanga, el 23 de septiembre de 2021


Arq. Rene Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (P)
AC

f m